

EXPEDIENTE: 2017.3.010

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL INFANTA LEONOR POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO: ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS (PYXIS).

Esta Dirección Gerencia actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas en materia de contratación y gestión económico presupuestaria, por Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM número 76, de 31 de marzo).

De conformidad con lo que establecen los artículos 138 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad el contrato de suministro titulado: **ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS (PYXIS)**, a la empresa GRIFOLS MOCACO, S.A., CIF.: A58426008.

Importe total adjudicado DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y (280.159,77 euros), IVA incluido, según se detalla a continuación:

Base imponible:	231.537,00 euros
Importe del I.V.A.:	48.622,77 euros
Importe total:	280.159,77 euros

Plazo de ejecución: 10 días naturales desde la formalización del contrato.



El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	B.I	I.V.A.	TOTAL
2017	231.537,00 €	48.622,77 €	280.159,77 €

Con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del Hospital Infanta Leonor:

Anualidad corriente:	Programa	Económica	Importe
2017	312A	22109	220.137,72
2017	312A	21300	36.118,50
2017	312A	22709	23.903,55

Motivación de la adjudicación: La oferta recibida cumple con los criterios establecidos de precio y condiciones técnicas

SEGUNDO.- El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento para su firma.

TERCERO.- Acordar la inserción del anuncio de formalización en los respectivos Boletines y Diarios Oficiales que corresponda.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

LA DIRECTORA GERENTE

